

**Buenos Aires**, 21 de octubre de 2008

**Visto:** el Expediente Interno n° 257/2008; y

**Considerando:**

Que en dicha actuación se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento informático, licencias y paquetes de programas para el Tribunal.

Que, a tal efecto, la Asesoría Informática confeccionó la estimación de costos y la memoria descriptiva de necesidades de fs. 1/4. Allí calculó un presupuesto de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 29.300,00).

Que a fs. 7/8 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma presupuestada, con cargo a las partidas respectivas del plan de cuentas vigente.

Que el área de compras y contrataciones preparó el borrador de pliego de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas para ser aplicado durante el proceso licitatorio (ver fs. 10/15).

Que el procedimiento a utilizar es el establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 —contratación menor—, autorizado hasta un monto máximo de treinta mil (30.000) unidades de compra, hoy a valor de un peso por cada unidad de compra. Así, corresponde a la Presidencia del Tribunal autorizar el presente llamado a contratación en razón del monto (anexo I de la Acordada n° 5/2001).

Por ello, y al encontrarse el día de la fecha en uso de licencia el Sr. Presidente;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a una contratación menor (contratación directa), para la adquisición de equipamiento informático, licencias y paquetes de programas para el Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 29.300,00).
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María Conde** (Vicepresidenta)

**R/PTSJ N° 33/2008**